

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2025-336

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en virtud de lo dispuesto en el artículo 179, del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento Córdoba, dispuso el nombramiento de Director General de Turismo del Ayuntamiento Córdoba mediante acuerdo número 55/25, de fecha 27 de enero de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

Nº 55/25.- PERSONAL.- MOCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

Examinado el expediente tramitado al efecto, vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción arriba reseñada, previa declaración de Urgencia, justificada en que dicha Dirección General se encuentra vacante siendo necesaria su cobertura debido a las tareas a impulsar por la misma, y siendo esta sesión justo la anterior a la fecha prevista para su nombramiento, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Nombrar a don Francisco Javier Arroyo Navarro, Director General de Turismo, con efectos desde el día 3 de febrero de 2025.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer gasto por importe de 71.100,95 € con cargo al RC 220240000241 para hacer frente al nombramiento hasta el final del ejercicio.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen local, queda sometida al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y en otras normativas estatales o autonómicas que resulten de aplicación.

Asimismo deberá formular, ante el Secretario General del Pleno, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información sobre las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la renta, patrimonio y sociedades, en su caso.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Delegación correspondiente, a la Secretaría General del Pleno y al Departamento de Personal a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento y dando cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado acuerdo.

Córdoba, 3 de febrero de 2025.- La Teniente Alcalde, Delegada de Recursos Humanos, Salud Laboral, Gestión, Salud y Consumo y Juventud. Cintia Bustos Muñoz.

